



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Radicación: 76001400302820180030600
Proceso: Aprehensión y Entrega del Bien
Demandante: FINESA SA.
Apoderado: Dr. JORGE NARANJO DOMINGUEZ
Demandado: MARIANA VERONICA CEBALLOS MONTERO
As

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez informando que la parte actora allego memorial de terminación del proceso. Sírvase proveer. Santiago de Cali, abril 04 de 2022. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Auto de Sustanciación No. 307
Santiago de Cali, abril cuatro (04) de dos mil veintidós (2022).

Ha sido arriada por el mandatario judicial de la parte actora, solicitud de terminación del presente trámite en cumplimiento con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 68 de la Ley 1676 de 2013, ordenando la entrega del vehículo dado en garantía al acreedor garantizado.

Una vez analizado el pedimento elevado y revisadas las actuaciones aquí surtidas, no se evidencia, que el bien encartado, se encuentre a disposición de este Despacho Judicial, por lo tanto, la orden aquí dada no se encuentra consumada, por lo que no se dan las condiciones para obedecer a la solicitud formulada por la parte activa.

Por lo antes dispuesto, se despachará desfavorablemente la solicitud incoada. En consecuencia, se,

DISPONE:

NO ACCEDER, a la solicitud de terminación, por lo arriba esgrimido.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA

En Estado No. 60 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **18 DE AB RIL DE 2022**

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria